



## **EL ACUERDO DE ESCAZÚ, UNA OPORTUNIDAD EN TEMAS AMBIENTALES**

*Kevin Andrés Ramírez Eslava*

Estudiante Facultad de Derecho Universidad Libre, Bogotá.

Recientemente el proyecto de ley que buscaba ratificar el acuerdo de Escazú fue archivado en el Congreso de la República. Este acuerdo busca garantizar el acceso a las personas en asuntos ambientales, el fortalecimiento del derecho a un ambiente sano y el desarrollo sostenible.

Lo anterior resulta un retroceso para el país, pues si bien la Corte Constitucional, así como otros tribunales del país han reconocido como sujetos de derechos a seres sintientes y ecosistemas, también es cierto que las decisiones de las Cortes han sido poco efectivas en la protección al medio ambiente.

En ese sentido el acuerdo de Escazú, podría ser la oportunidad de enfrentar el déficit de participación ciudadana en temas ambientales al que se ha referido la Corte Constitucional en su jurisprudencia. De igual forma, representaría un refuerzo para los diferentes llamados realizados por el tribunal constitucional a la protección del medio ambiente.

Adicional a ello, la ratificación de este acuerdo se hace más urgente ante el desamparo del Estado y la violencia de la que han sido víctima los líderes sociales defensores del medio ambiente, pues es contradictorio que Colombia sea uno de los países más biodiversos del mundo, pero también uno de los más peligrosos para ejercer la defensa del medio ambiente.

Sin embargo, parece que estamos atrapados en un antropocentrismo, el cual no es ajeno al Derecho, es evidente que sigue primando el “bienestar” del ser humano por sobre el de los demás seres vivos. Esto es resultado, de muchos factores económicos, políticos y sociales que ignoran la destrucción de la que es víctima la fauna y el medio ambiente.

Dicho esto, se hace necesario que todos empecemos a no solo comportarnos como parte de la naturaleza, si no también a cuidar de ella mediante el reconocimiento y garantía de sus derechos. Es un momento crucial, ya que nos acercamos a un punto sin retorno, y es deber de los Estados del mundo adoptar y cumplir obligaciones internacionales en temas ambientales tal y como lo es el acuerdo de Escazú, pues de no hacerlo los daños al medio ambiente podrían ser irreversibles.

25 de junio de 2021